

Distr.  
GENERAL

CRC/C/SR.50  
9 de diciembre de 1993

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 50ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 13 de enero de 1993, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. BADRAN

SUMARIO

Estudios futuros

Reuniones futuras del Comité

Informes Sobre la Cuarta Reunión de Presidentes de Organos Creados en Virtud  
de Tratados de Derechos Humanos

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo, presentarse en forma de memorando e incorporarse en un ejemplar del acta. Deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

GE.93-15075 (S)

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

ESTUDIOS FUTUROS (tema 10 del programa)

REUNIONES FUTURAS DEL COMITE (tema 12 del programa)

1. La PRESIDENTA recuerda a los miembros que durante su segundo período de sesiones el Comité propuso unas fechas para la celebración de los dos próximos períodos de sesiones de su Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones (28 de junio a 2 de julio de 1993 y 15 a 19 de noviembre de 1993) y de su cuarto período de sesiones (20 de septiembre a 8 de octubre de 1993). Asimismo el Comité debatió la cuestión de pedir al Secretario General, a organismos especializados y a organizaciones no gubernamentales que estudien en su nombre los temas sobre los que considere importante obtener información. También abordó la cuestión de la elaboración, por parte de la Secretaría, de estudios y referencias bibliográficas sobre materias relativas a los derechos del niño. La Secretaría preparó una nota sobre esa cuestión y el Comité tiene a su disposición las respuestas de algunos organismos de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales.
2. El Sr. HAMMARBERG sugiere al Comité que determine también las fechas para la celebración de su quinto período de sesiones a comienzos de 1994, que haga un análisis preliminar de las reuniones informales que tendrán lugar en 1993, y que prosiga su reflexión sobre el tema que se elegirá como objeto del debate general de su cuarto período de sesiones.
3. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI pide que se aplacen las reuniones estivales del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones hasta los días 5 a 9 de julio.
4. La Sra. SANTOS PAIS opina que esas reuniones deberán programarse con arreglo a las posibilidades de asistencia de los cinco miembros.
5. La PRESIDENTA da por sentado que los participantes en ese grupo están de acuerdo con las fechas sugeridas y pide al Secretario que averigüe si estarán disponibles para entonces las instalaciones necesarias.
6. Así queda acordado.
7. El Sr. KOLOSOV sugiere la conveniencia de que, antes de la reunión de julio, se determinen las responsabilidades de los miembros que asistirán a ella y se estudie la designación de los relatores de los países.
8. El Sr. HAMMARBERG, habida cuenta de la experiencia reciente, propone las tres últimas semanas de enero de 1994 como fechas idóneas para la celebración del quinto período de sesiones del Comité.
9. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI señala que, aun cuando tiene otro compromiso importante para esas fechas, hará cuanto pueda para asistir a todo el período de sesiones.

10. La PRESIDENTA da por sentado que el Comité desea celebrar su quinto período de sesiones de 10 a 28 de enero de 1994.

11. Así queda acordado.

12. La PRESIDENTA, con referencia a la elección del tema del debate general del cuarto período de sesiones del Comité, afirma que, después de estudiar la posibilidad de analizar el trabajo de los niños o la pobreza, el Comité opinó que el primer tema era demasiado limitado y el segundo demasiado amplio. Posteriormente se mostró interesado en elegir la explotación económica como tema de debate, por considerar que se encuentra a mitad de camino entre los dos temas contemplados en un principio.

13. El Sr. HAMMARBERG sugiere que los temas seleccionados se sitúen con referencia a artículos concretos de la Convención, sobre todo teniendo en cuenta que el debate general puede servir de base para elaborar observaciones generales. El artículo 32 contiene la disposición más directamente relacionada con el tema que se propone en la actualidad. Quizá convenga titularlo "Protección contra la explotación económica". En caso de elegir la pobreza como tema del debate general, éste se extendería considerablemente y rozaría el contenido del artículo 27 lo que, entre otras cosas, llevaría consigo el examen de otras cuestiones como un nivel de vida adecuado, la prostitución infantil y la explotación sexual. Sería preferible tratar de no entrar en una esfera tan amplia como tema único.

14. El Sr. KOLOSOV se muestra de acuerdo sobre la conveniencia de concentrarse en las obligaciones de los Estados partes según el artículo 32 y sugiere que el tema se titule "Protección de la infancia contra la explotación económica". Sin embargo, al mismo tiempo hay que reconocer que será inevitable abordar otros aspectos, tales como la prostitución infantil.

15. La Sra. SANTOS PAIS señala que los redactores de la Convención no parecen haber pretendido limitar la definición de explotación económica tan sólo a materias relacionadas con el trabajo y las condiciones del mismo, a juzgar por las referencias contenidas en el primer párrafo del artículo 32 a cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer la educación del niño, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Como consecuencia, en el contexto de la explotación económica, habrá que considerar inevitablemente, los aspectos más amplios de la explotación sexual, incluida la prostitución infantil, y de la pobreza. Sin embargo, al mismo tiempo debe tenerse en cuenta que hay otros órganos específicamente interesados en el estudio de las causas últimas de la pobreza y el subdesarrollo, y que esta tarea no es competencia del Comité. El Comité deberá limitarse a examinar el tema desde una perspectiva general, haciendo especial hincapié en los intereses supremos del niño como ser humano.

16. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI afirma que todo análisis de la explotación económica de los niños debe tener en cuenta el delicado aspecto de que tal explotación es un hecho que obedece tanto a causas internas, de las que son responsables cada uno de los Estados, como externas, incluida la deuda exterior, que escapan al control de los gobiernos nacionales.

17. La Sra. EUFEMIO señala que también el artículo 26 de la Convención, relativo a los derechos a la seguridad social, debe considerarse en el contexto de la protección contra la explotación económica, en especial cuando se analiza la situación de familias pobres de países en desarrollo que no tienen más opción que la de incorporar a sus hijos a la vida laboral.

18. El Sr. HAMMARBERG dice que los comentarios de quienes han intervenido antes que él muestran lo importante que es definir claramente el tema que se abordará. Aún cuando debe tenerse en mente el contexto de la responsabilidad económica, la no discriminación y la explotación sexual, la inclusión directa de estos temas en el debate sobrecargaría su contenido y provocaría confusión.

19. El Sr. KOLOSOV comparte la opinión del orador anterior, y al mismo tiempo subraya la premisa fundamental, sobre la que deben basarse los trabajos del Comité, de que los derechos humanos están íntimamente relacionados con el desarrollo.

20. En el contexto del tema seleccionado, recuerda que alguno de los presentes ha hablado de celebrar uno de los períodos de sesiones del Comité en Viena, donde se encuentra la Secretaría del Centro de Desarrollo Social. Esto supondría para un gran número de organizaciones la oportunidad de participar en un debate general sobre la explotación económica.

21. La Sra. EUFEMIO afirma que, si bien aprecia el interés del Sr. Hammarberg por que se defina y limite el tema del debate con el fin de evitar la confusión, también debe tenerse en cuenta que con la proposición de temas específicos para el debate general se pretende contribuir a la interpretación de las disposiciones de la Convención. Dado que son relativamente pocas las reuniones programadas para ese propósito, es importante sacar de ellas el máximo provecho.

22. La Sra. MASON afirma que, con independencia de las precauciones que tome el Comité para limitar el tema, siempre surgirán en el debate cuestiones generales, porque no hay un solo tema en la Convención que no guarde relación con los demás.

23. El Sr. KOLOSOV señala que deberá orientarse el debate hacia la acción y que las conclusiones deberán contener recomendaciones para mejorar la protección de la infancia, con medidas ulteriores centradas en el mismo objetivo.

24. La Sra. EUFEMIO afirma que los esfuerzos en favor de la protección de la infancia deberán orientarse a la acción. Sugiere que se tenga en cuenta el entorno familiar porque algunos niños son explotados por sus propias familias. Podrían tomarse medidas para mejorar la situación familiar y proteger así a los niños contra la explotación económica.

25. La PRESIDENTA dice que también debe prestarse atención a la política en la esfera macrosocial, por ejemplo, en materia de ajuste estructural, fondos sociales nacionales y asignación de recursos para grupos vulnerables.

Igualmente importante es la política en la esfera microsocia, a nivel de familia y de comunidad, y el Comité deberá aplicar un nuevo enfoque enlazando ambas esferas.

26. La Sra. SANTOS PAIS opina que el Comité no debe apoyarse únicamente en colaboraciones externas y debe designar a dos o tres de sus miembros para que preparen el debate. Asimismo, considera de gran utilidad que la Secretaría pida a los organismos interesados que presenten sus ideas por escrito. Sugiere igualmente que, junto a los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales habituales en estos debates, se invite a participar a representantes del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud y del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y se elabore un breve documento de trabajo sobre el tema, incluyendo un resumen del presente debate.

27. El Sr. KOLOSOV sugiere que dicho documento de trabajo se incorpore en forma de anexo al informe sobre el período de sesiones.

28. La PRESIDENTA añade la sugerencia de que la Secretaría incluya una bibliografía básica sobre el tema.

29. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) afirma que la Secretaría intentará hacerlo, pero resulta difícil ordenar toda la información relativa a un tema tan amplio. Si la fecha de su próxima reunión lo permite, sugiere que el Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones del Comité intercambie impresiones bien con el Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales o bien con el Grupo de Trabajo del Comité de Derechos Humanos.

30. Mons. BAMBAREN GASTELUMENDI pregunta cuándo podrán incorporarse los nuevos miembros del Comité a sus trabajos. Considera conveniente que asistan a la reunión del Grupo de Trabajo anterior al período de sesiones.

31. La Sra. KLEIN-BIDMON (Representante del Secretario General) declara que el mandato de los miembros recién elegidos dará comienzo el 1º de marzo y podrán asistir a la reunión anterior al período de sesiones.

32. La Sra. SANTOS PAIS dice que el Comité fue autorizado a constituirse en Grupo de Trabajo formado por 10 miembros únicamente para su última reunión anterior al período de sesiones; a la próxima tan sólo podrán asistir cinco miembros. Posiblemente la carga de trabajo sea demasiado pesada para un grupo tan reducido y en su período de sesiones de octubre el Comité quizá deba examinar la posibilidad de ampliar el Grupo de Trabajo.

33. La PRESIDENTA señala que si alguno de los actuales miembros no pudiera asistir a la próxima reunión anterior al período de sesiones, su puesto podrá ser ocupado por otro miembro de reciente elección.

34. El Comité parece estar de acuerdo en que el tema del debate sea la protección de la infancia contra la explotación económica, así como en que se enfoque ampliamente sin limitarse a la cuestión del trabajo de los niños.

Al parecer, el Comité no considera posible abordar los problemas de la infancia con independencia de un contexto más amplio, pero hay cierta diferencia entre tener en cuenta problemas generales y analizarlos en profundidad. También parece estar de acuerdo en que un Grupo de Trabajo elabore un breve documento sobre el tema y la Secretaría prepare una bibliografía. Sugiere que el Grupo de Trabajo está integrado por las Sras. Mason y Eufemio y los Sres. Hammarberg y Kolosov.

35. Así queda acordado.

36. La PRESIDENTA señala que el Comité también tendrá que examinar la cuestión de la reunión informal que deberá celebrarse en un país africano o en Tailandia.

37. La Sra. BAHR (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) afirma que todavía no se ha comenzado a organizar dicha reunión. Consultará este asunto en la sede del UNICEF y procurará al Comité información al respecto tan pronto como le sea posible.

38. El Sr. HAMMARBERG, con referencia a la cuestión de los estudios futuros, señala que aquí entran dos tipos de estudios: los que se mencionan en el artículo 45 de la Convención y los que el Comité puede solicitar a otros organismos. Dado que, con arreglo a la primera categoría, el Comité acordó solicitar un estudio sobre los niños en los conflictos armados, ahora debe analizar la cuestión de los estudios del segundo tipo. Deberá tomar la iniciativa en lo que se refiere a solicitar informes y fomentar el debate, y articular su programa con vistas a facilitar ese tipo de actividad. La Secretaría ha elaborado una nota de la máxima utilidad en la que se presenta una lista preliminar de temas identificados por el Comité como posibles objetos de estudio, y algunas organizaciones, como el UNICEF, ya están llevando a cabo diversos estudios más. Otro tema de estudio importante que debe añadirse a la lista guarda relación con el artículo 2 de la Convención, en el que se hace referencia a la no discriminación. Se trata de un tema fundamental y prioritario en el diálogo del Comité con los gobiernos.

39. El Sr. KOLOSOV sugiere que se trate con la UNESCO la posibilidad de realizar a su debido tiempo un estudio sobre los derechos en materia de educación, y que podría ampliarse incluso hasta abarcar la utilización de los medios de divulgación.

40. La PRESIDENTA señala que la UNESCO ha elegido en realidad diez países para realizar un estudio como seguimiento de su Conferencia Mundial sobre Educación para Todos, por lo que desde luego será muy útil el contacto con dicha organización.

41. La Sra. EUFEMIO lamenta la escasez de investigación sobre el entorno familiar. Dado que 1994 será el Año Internacional de la Familia, será un momento adecuado para solicitar estudios sobre ese tema a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y universidades.

42. La Sra. SANTOS PAIS afirma que la nota de la Secretaría es algo más que un documento de referencia; podría ser el punto de partida para una base de datos sobre los derechos de los niños. Es particularmente importante estimular a otros organismos a que participen del entusiasmo mundial en favor de los derechos de la infancia. Así pues, convendrá entrar en contacto con la Secretaría del Año Internacional de la Familia, ya que el Comité podrá beneficiarse de los estudios que se hagan sobre el entorno familiar y las estructuras sociales que afectan y protegen al niño. También convendrá entrar en contacto con organizaciones regionales, en especial con las europeas, con el fin de que la Secretaría pueda crear una base de datos en la que se incluyan los estudios pertinentes de estas organizaciones.

43. La Sra. RAADI (Secretaria del Comité) señala que ya se ha pedido a dichas organizaciones que aporten información sobre sus estudios actuales y futuros; en la nota elaborada por la Secretaría se recogen las respuestas a esta petición.

44. La PRESIDENTA sugiere que se asignen prioridades dentro de la lista de estudios ya que no es posible pedirlos todos al mismo tiempo.

45. La Sra. EUFEMIO señala que las constituciones de muchos Estados partes reconocen a la familia como unidad básica de la sociedad. Ningún Estado puede ocuparse de todas las necesidades del niño. Cuando las familias funcionan bien surgen menos problemas y, por ello, deberá darse prioridad al estudio del entorno familiar.

46. El Sr. HAMMARBERG afirma que el propósito de la lista de posibles temas de estudio es informar a las organizaciones de lo que el Comité espera que se haga. Aunque, por supuesto debe darse prioridad al entorno familiar y a los intereses supremos del niño, también hay otros temas importantes.

47. La PRESIDENTA sugiere que el Comité envíe una larga lista de temas a las organizaciones y les pregunte no solamente si ya han llevado a cabo estudios sobre dichos temas, sino también si piensan hacerlo en el futuro.

48. El Sr. MOMBESHORA señala que, como posiblemente se hayan realizado algunos de estos estudios antes de la entrada en vigor de la Convención, convendrá que el Comité emprenda estudios relacionados más estrechamente con la misma.

49. La Sra. EUFEMIO comparte la opinión del Sr. Mombeshora. Propone además que se establezca un marco para cada tema de estudio, explicando los motivos del interés del Comité en cada uno, pues de lo contrario podría no guardar una relación directa con las disposiciones de la Convención.

50. La PRESIDENTA sugiere que se redacten algunos párrafos a modo de guía y explicación sobre cada tema. A ese fin deberán asignarse uno o dos temas a cada miembro del Comité.

51. La Sra. EUFEMIO apoya la sugerencia de la Presidenta.

52. El Sr. HAMMARBERG señala que el propósito de la lista es fomentar la investigación y el estudio tanto por parte del Comité como de otras instituciones. Aun cuando los estudios no redunden de manera inmediata en beneficio del Comité, contribuirán a que se tome más conciencia de los derechos del niño. Será de gran utilidad que los organismos de las Naciones Unidas tengan en mente dicha lista en la planificación de sus trabajos, pero el Comité no debe dar la impresión de estar diciéndoles lo que tienen que hacer. Alguien, posiblemente el Relator, deberá encargarse de responder a las preguntas acerca de estudios posibles.

53. La Sra. POIRIER (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) coincide con el Sr. Hammarberg. Desde luego, será muy útil saber por qué son importantes determinados temas y qué uso se dará a los estudios una vez que se hayan completado.

54. La PRESIDENTA sugiere que la lista de temas vaya acompañada de una carta de envío en la que se explique que los estudios tienen por objeto crear una conciencia de los derechos del niño y finalmente conducir a medidas concretas; deberán prepararse párrafos con explicaciones específicas sobre cada tema de estudio.

55. La Sra. EUFEMIO sugiere que el Sr. Hammarberg podría redactar dicha carta de envío.

56. La PRESIDENTA propone que el Sr. Hammarberg colabore con el Relator en la redacción de la carta y que el Comité especifique que la lista incluye los temas por los que se interesará durante los dos próximos años.

57. Así queda acordado.

Se suspende la sesión a las 12.05 horas y se reanuda a las 12.25 horas.

INFORME SOBRE LA CUARTA REUNION DE PRESIDENTES DE ORGANOS CREADOS EN VIRTUD DE TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS (tema 4 del programa) (A/47/628)

58. La PRESIDENTA señala que, en su segundo período de sesiones, el Comité acogió con satisfacción la celebración de reuniones de presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y acordó señalar a la atención de su cuarta reunión los siguientes temas importantes: 1) la experiencia innovadora de la celebración de reuniones regionales informales; 2) el problema de la accesibilidad de la información, incluidas las cuestiones de la informatización de los trabajos de los órganos creados en virtud de tratados y de la creación de una oficina de recursos; 3) la importancia de la divulgación del contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño y su mecanismo de vigilancia, incluida la distribución gratuita de los documentos del Comité y la provisión de capacitación y asistencia dentro del programa de los servicios técnicos y de asesoramiento; y 4) la cuestión de las reservas y las declaraciones.



59. Asimismo, afirma que la reunión de presidentes resultó de lo más provechosa tanto para ella como para los demás presidentes. Cada uno de ellos presentó los trabajos de su respectivo Comité, lo que brindó a todos una oportunidad valiosa para intercambiar ideas. Salvo raras excepciones, la mayoría de las cuestiones que se plantearon afectan a todos los órganos creados en virtud de tratados.

60. En lo tocante a las reuniones informales, que constituyen una innovación del Comité de los Derechos del Niño, los presidentes manifestaron su más firme apoyo a estas reuniones y sugirieron que se estudiara la manera de que los distintos comités de las regiones organicen reuniones similares.

61. En cuanto al acceso a la información, opinaron que los problemas que afectan a los órganos creados en virtud de tratados guardan una estrecha relación con las dificultades de información más amplias con que tropieza el Centro de Derechos Humanos, y que es necesario desarrollar una política informativa general dentro del Centro en su conjunto. A ese fin, recomendaron a la Asamblea General que pidiera al Secretario General la adopción de medidas para crear un servicio centralizado de información y documentación dentro del Centro. Entre tanto, los presidentes reiteraron la necesidad de crear inmediatamente una oficina de recursos de los comités y de facilitar a los miembros de los mismos el acceso a bases de datos interconectadas que contengan información directamente relacionada con sus trabajos. También pidieron al Secretario General que informara con regularidad a los órganos creados en virtud de tratados sobre los progresos efectuados en la ejecución del programa de trabajo identificado por el Grupo de Trabajo sobre Computadorización nombrado por el Secretario General a petición de la Comisión de Derechos Humanos e indicaron que era preciso tomar medidas inmediatas, sobre la base de los fondos disponibles, para comenzar a aplicar algunas de las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Los presidentes pidieron a la Secretaría que se cerciorara de que cada comité disponía de un ejemplar de un expediente nacional completo en relación con cada Estado parte cuyo informe se estuviera examinando en un período de sesiones determinado. También recomendaron que cada uno de los órganos creados en virtud de tratados se planteara invitar formalmente a las organizaciones no gubernamentales a que presenten documentación escrita con el fin de incluirla en los expedientes nacionales.

62. Con respecto a la divulgación de información, los presidentes recomendaron que se constituyera un grupo de expertos ajenos a la Secretaría con objeto de emprender un examen completo del programa de información existente. Ese grupo desarrollaría una estrategia enteramente nueva en la que tratarían de integrarse las necesidades de los diversos sectores dentro del programa de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de tratados. Como medida transitoria, el Presidente de cada comité, inmediatamente después de cada período de sesiones y con la asistencia de la Secretaría, debería preparar una breve reseña de los acontecimientos importantes que se hubieran registrado en ese período de sesiones y distribuirla a los otros presidentes y, si fuera posible, a todos los miembros de los comités. Los órganos creados en virtud de tratados, los gobiernos interesados, la Secretaría y las organizaciones no gubernamentales deberían estudiar nuevas formas de difundir

información sobre los informes de los Estados partes y las actas resumidas correspondientes, al margen del conducto habitual de los centros de información de las Naciones Unidas. Los presidentes también recomendaron que se imprimiera el Manual de Preparación de Informes en los demás idiomas y se publicara en forma de folleto de hojas sueltas para facilitar su actualización, y que los futuros folletos informativos sobre la labor de cualquiera de los órganos creados en virtud de tratados se sometieran al Presidente de ese órgano para su revisión antes de su publicación. Los textos de los instrumentos pertinentes deberán traducirse a todos los idiomas que se utilicen en el país de que se trate, y los países facilitarán a los órganos creados en virtud de tratados información detallada sobre los idiomas en que se han publicado los textos y sobre los proyectos de traducciones futuras, así como ejemplares de las traducciones existentes, con el fin de establecer una colección de las Naciones Unidas.

63. En virtud al tema de las reservas, la Sra. Badrán dice que los presidentes señalaron que algunas de las reservas formuladas parecían ser incompatibles con el propósito de los tratados en cuestión. En tales casos, el órgano del tratado correspondiente debería estudiar la posibilidad de pedir al Consejo Económico y Social o a la Asamblea General que solicite de la Corte Internacional de Justicia una opinión consultiva sobre el problema. Los Estados partes deberían formular las reservas más específicas posible y proceder a un examen regular de la necesidad y de la conveniencia de mantener todas las reservas e incluir los resultados de dichos exámenes en los informes que presenten. Los Estados que son ya partes de un determinado tratado deberían estudiar detenidamente la presentación de una objeción siempre que sea apropiado. Los presidentes también recomendaron que, durante la elaboración de nuevos tratados de derechos humanos, se estudie la posibilidad de establecer que ciertas disposiciones no son derogables y no están sujetas a reservas.

64. Además de estas cuestiones, se plantearon otras realmente relevantes para el Comité de los Derechos del Niño. La primera de ellas fue la de las violaciones masivas de los derechos humanos, en relación con lo cual los presidentes apoyaron plenamente la sugerencia hecha por el Secretario General de que deberían estudiarse medios de facultar al Secretario General y a los órganos de expertos en derechos humanos para señalar a la atención del Consejo de Seguridad tales violaciones, junto con recomendaciones para actuar al respecto. Recomendaron que, cada vez que los órganos de las Naciones Unidas o el Secretario General establezcan grupos especiales de expertos con algún propósito relacionado con los derechos humanos, debería considerarse la posibilidad de recurrir a los conocimientos especializados de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. A ese respecto, los Presidentes consideraron que tal vez conviniera que un miembro de uno de estos órganos pasara a integrar la Comisión de Expertos nombrada en virtud de la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad para examinar las pruebas de violaciones graves del derecho humanitario internacional en el territorio de la antigua Yugoslavia.

65. Sobre la cuestión de los informes atrasados, el Presidente de cada Comité expuso sus sugerencias. Se dijo que, con independencia de la solución que se adoptara, debería procurarse una mayor asistencia técnica del Centro de Derechos Humanos para ayudar a los países en la elaboración de sus informes. Con relación a los servicios de asesoramiento y la asistencia técnica en particular, los presidentes recomendaron que la Secretaría, en consulta con los órganos creados en virtud de tratados, elaborara una lista de países prioritarios cuyo historial en materia de presentación de informes pareciera indicar la necesidad de tales servicios de asesoramiento. A continuación debería enviarse una carta ofreciendo tipos específicos de asesoramiento a los gobiernos interesados. Los presidentes reconocieron que era fundamental que se prestaran servicios de asesoramiento siempre que fuera posible para ayudar a los Estados en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

66. El Sr. KOLOSOV señala que en el tema 24, "Derechos del niño", del programa del próximo 49º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos hay un apartado c), "Programa de acción para la eliminación de la explotación del trabajo de los niños", mientras que no hace referencia alguna a un programa de acción para la protección de los niños en los conflictos armados. Se pregunta si no habrá algunas delegaciones dispuestas a tratar de que se añada un apartado e) sobre esa cuestión, con el fin de que reciba la debida atención en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

67. Con respecto a la cuestión de las reservas, opina que los órganos creados en virtud de tratados no están facultados para solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. El problema de las reservas debe resolverse entre los Estados Partes, ya que tienen el derecho soberano de formular reservas. Así pues, corresponde a las delegaciones pedir al Consejo Económico y Social que solicite la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia.

68. La PRESIDENTA afirma que, si bien no es abogada, los juristas presentes en la reunión de Presidentes parecían convencidos de que los órganos creados en virtud de tratados están facultados para pedir una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia. Quizá haya ocasión de aclarar este asunto en el futuro.

69. LA Sra. SANTOS PAIS expresa su satisfacción ante el hecho de que la reunión de presidentes aprobara varias de las recomendaciones del Comité, en particular la idea de celebrar reuniones regionales de órganos creados en virtud de tratados. Considera alentador que haya un interés compartido en lo que respecta a la información y la documentación, a propósito de lo cual desea hacer dos nuevas sugerencias. En primer lugar, deberá alentarse al Centro de Derechos Humanos a que centralice toda su información relativa a los derechos del niño. En segundo lugar, sugiere que los informes de los Estados partes, las actas resumidas y las observaciones finales del Comité, de que se dispondrá en los centros de información de las Naciones Unidas y en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se publiquen en un documento único.

70. Asimismo, acoge con satisfacción el hecho de que los Presidentes consideraran de gran utilidad la compilación de las observaciones generales formuladas por los órganos creados en virtud de tratados. Esa fue una decisión del propio Comité, y resulta gratificante comprobar que las decisiones del Comité son provechosas para otros. De igual modo, la petición de intervención al Consejo de Seguridad, en casos de violaciones masivas de los derechos humanos, se asemeja al procedimiento de urgencia del propio Comité y refleja la importancia de la función que corresponde desempeñar a los órganos creados en virtud de tratados.

71. A propósito de una sugerencia del Sr. Kolosov, la oradora señala que la Comisión de Derechos Humanos ya tiene un mandato relativo al programa de acción sobre el trabajo de los niños, a raíz de la extensa labor realizada por la Subcomisión de Prevención de las Discriminaciones y Protección a las Minorías, pero todavía no tiene ningún mandato con respecto a los niños en los conflictos armados. El Comité deberá ser consciente de los límites que le imponen las decisiones de procedimiento. Sin embargo, dado que el tema del programa de la Comisión abarca varios aspectos de los derechos del niño, la Sra. Santos País está convencida de que habrá bastantes oportunidades para debatir esa cuestión, aun cuando no figure oficialmente en el programa.

72. En cuanto a la cuestión de las reservas, no ve problema alguno en relación con la petición de opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia. El Comité siempre podrá pedir las en sus informes dirigidos a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.